MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Nº 124 -2025-DG-HEP/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 12 JUN 2025

VISTOS:

El Memorando N° 356-2025-DG-HEP/MINSA; la Nota Informativa N° 082-2025-OEPE-HEP/MINSA de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Memorándum N° 026-2025-DAD-HEP/MINSA del Departamento de Ayuda al Diagnostico del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas" aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, determina en su artículo 38° que el Servicio de Patología Clínica, es la unidad orgánica encargada de proporcionar ayuda técnica especializada mediante la ejecución de procedimientos y pruebas analíticas en líquidos y secreciones corporales para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 238-2024-DG-HEP/MINSA fue aprobado el Plan Operativo Institucional Anual 2025, (consistente con el PIA) del Hospital de Emergencias Pediátricas, con el fin de garantizar los derechos de salud de la población;

Que, a través de la Directiva Administrativa Nº 375-MINSA/OGPPM-2025 - "Directiva Administrativa para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 215-2025/MINSA se establecen lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, en concordancia la Directiva Administrativa N° 002-2024-OEPE-HEP/MINSA - "Directiva Administrativa para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Trabajo de los Órganos/Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Pediátricas" aprobado con Resolución Directoral N° 039-2024-DG-HEP/MINSA, orienta los aspectos metodológicos para la formulación de planes de trabajo, para optimizar la gestión ejecutando con eficiencia y eficacia los objetivos institucionales;

Que, en ese contexto, con Memorándum N° 026-2025-DAD-HEP/MINSA el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico adjunta el Informe N°039-2025-SPC-DAD-HEP/MINSA del Servicio de Patología Clínica que propone la aprobación del Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnostico del Hospital de Emergencias Pediátricas, 2025", para brindar servicios a través del análisis clínico de laboratorio en forma oportuna y confiable, contribuyendo en la atención integral de calidad a los pacientes pediátricos;

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través de la Nota Informativa N° 082-2025-OEPE-HEP/MINSA adjunto el Informe N° 059-2025-EPO-OEPE-HEP/MINSA concluyendo que el "Plan de Trabajo del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnostico del Hospital de Emergencias Pediátricas, 2025", es una herramienta de gestión que contribuye al logro de objetivos y metas institucionales enmarcadas en el Plan Operativo Institucional 2025, sujeto a disponibilidad presupuestal, el cual cumple los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 215-2025/MINSA orientado a operativizar intervenciones sanitarias priorizadas y administrativas de manera específica; por tanto, emite opinión favorable y sugiriere continuar con él trámite para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en mérito a lo señalado, con Memorando N° 356-2025-DG-HEP/MINSA se dispone aprobar el denominado Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnostico del Hospital de Emergencias Pediátricas, 2025";

De conformidad con la Ley N° 26842 – "Ley General de Salud", la Resolución Directoral N° 238-2024-DG-HEP/MINSA, la Directiva Administrativa Nº 375-MINSA/OGPPM-2025 y la Directiva Administrativa N° 002-2024-OEPE-HEP/MINSA;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico; de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas, y;

En uso de sus atribuciones y funciones del cargo, previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, concordante con el Manual de Organización de Funciones de la Dirección General aprobado con Resolución Directoral N° 042-2013-DG-HEP/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnostico del Hospital de Emergencias Pediátricas, 2025"**; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, que cuenta con ocho (08) Títulos y cuatro (04) Anexos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Jefe(a) del Servicio de Patología Clínica, monitorear la ejecución de las actividades programadas, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Jorge Jáuregui Miranda
Director General

JAJM/LOMV/jbcs
Distribución CC.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Departamento de Ayuda al Diagnóstico
- Servicio de Patología Clínica
- Responsable del Portal de Transparencia del HEP
- Archivo

Reg. 165/304

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

MINISTERIO DE SALUD V°B° DPTO. DE AYUDA AL DIAGNOSTICO HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

MINISTERIO DE SALUD V°B° SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

MINISTERIO DE SALUD OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Lima– Perú

2025

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....3

II. FINALIDAD.....3

III. OBJETIVOS.....3

3.1 Objetivo General.....3

3.2 Objetivos específicos.....3

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....3

V. BASE LEGAL.....3

VI. CONTENIDO.....4

6.1 Definiciones operativas.....4

6.2 Siglas/Acrónimos.....4

6.3 Análisis de la situación en salud.....4

6.4 Articulación Estratégica y Operativa con el PEI y POI.....6

6.5 Actividades por Objetivo.....7

6.6 Seguimiento y evaluación del Plan.....7

VII ANEXOS.....7

MINISTERIO DE SALUD V°B° DPTO. DE AYUDA AL DIAGNOSTICO HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

MINISTERIO DE SALUD V°B° SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital de Emergencias Pediátricas creado el 12 de Julio de 1985 como Centro de Emergencias Pediátricas por RM N°183-85/DVM, recibió la denominación de hospital en 1995 por RM N°206-95/SA/DM, en el año 2005 es categorizado como Hospital III-1 y en el 2014 como Hospital III-E, estando ubicado en la Av. Grau cuadra 8 distrito de La Victoria. El Hospital de Emergencias Pediátricas (HEP) tiene dentro de su organización al Departamento de Ayuda al Diagnóstico (DAD) el cual fue creado el año 2003, contando con tres servicios: Servicio de Patología Clínica, Servicio de Anatomía Patológica y Servicio de Diagnóstico por Imágenes, los cuales cuentan con equipos biomédicos de tecnología moderna y brindan una atención continua las 24 horas del día.

El Servicio de Patología Clínica a través de sus diferentes áreas: Hematología, Bioquímica, Inmunología, Microbiología y Banco de Sangre está orientado al diagnóstico oportuno del paciente pediátrico

II. FINALIDAD

Contribuir con la calidad de atención que se brinda a los pacientes que acuden al hospital que requieren de exámenes de laboratorio como apoyo al diagnóstico del Servicio de Patología Clínica en concordancia con el Plan Operativo del Hospital de Emergencias Pediátricas y el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Brindar servicios de apoyo al diagnóstico a través de análisis clínicos de laboratorio en forma oportuna y confiable, que contribuyan en la atención integral y de calidad de los pacientes pediátricos.

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1 Garantizar la realización oportuna de los exámenes de laboratorio, así como, los resultados e informes.

MINISTERIO DE SALUD V°B° DPTO. DE AYUDA AL DIAGNOSTICO HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

MINISTERIO DE SALUD V°B° SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

MINISTERIO DE SALUD OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

3.2.2 Mantener y actualizar un Sistema de Gestión de Calidad que cumpla con los requisitos establecidos en normativa legal nacional de aplicación para el laboratorio clínico.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento tiene como ámbito de aplicación al Servicio de Patología Clínica del Hospital de Emergencias Pediátricas.

V. BASE LEGAL

- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud Nº 050-MINSA/DGSP-V 02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial Nº 572-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 182-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del I, II, y III Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial Nº 627-2008/MINSA, que aprueba la "NTS N°072-MINSA/DGSP-V.01" Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica".
- Resolución Directoral Nº 039-2024-DG-HEP/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2024-OEPE-HEP/MINSA "Directiva Administrativa para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Trabajo de los Órganos/Unidades Orgánicas del HEP.

MINISTERIO DE SALUD V°B° DPTO. DE AYUDA AL DIAGNOSTICO HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

MINISTERIO DE SALUD V°B° SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

MINISTERIO DE SALUD OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

- Resolución Directoral N° 238-2024-DG-HEP/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2025 (consistente con el PIA) del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- Resolución Directoral N° 330-HEP/MINSA: Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Dpto. de Ayuda al Diagnóstico.
- Resolución Directoral N°039-2020-DAD/HEP/MINSA: Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos del Dpto. de Ayuda al Diagnóstico del Hospital de Emergencias Pediátricas.

VI. CONTENIDO

6.1 Definiciones Operativas

Control de Calidad: Análisis rutinario realizado a los materiales y equipos para asegurar su adecuado funcionamiento.

Insumo: Un insumo o artículo utilizado en el proceso de fabricación. Los insumos son un tipo de producto entrante.

Reactivo: Una sustancia utilizada para realizar un procedimiento analítico. Una sustancia utilizada (como en la detección o medida de un componente o en la preparación de un producto) debido a su reacción biológica o química.

Sistema de Calidad: La estructura de la organización, responsabilidades, políticas, procesos, procedimientos y recursos establecidos para lograr la calidad.

6.2 Siglas/Acrónimos

MINSA:	Ministerio de Salud
SPC:	Servicio de Patología Clínica
DAD:	Departamento de Ayuda al Diagnóstico
POI:	Plan Operativo Institucional
PEI:	Plan Estratégico Institucional MINSA

FODA: Acrónimo de Fortaleza-Oportunidades-Debilidades-Amenazas.

6.3 Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo

6.3.1 Organigrama

El SPC es uno de los 3 Servicios que pertenece al Departamento de Ayuda al Diagnóstico.

El Servicio de Patología Clínica cuenta con las siguientes áreas: Toma de muestra, Bioquímica, Hematología, Microbiología, Inmunología y Banco de Sangre Tipo IB.

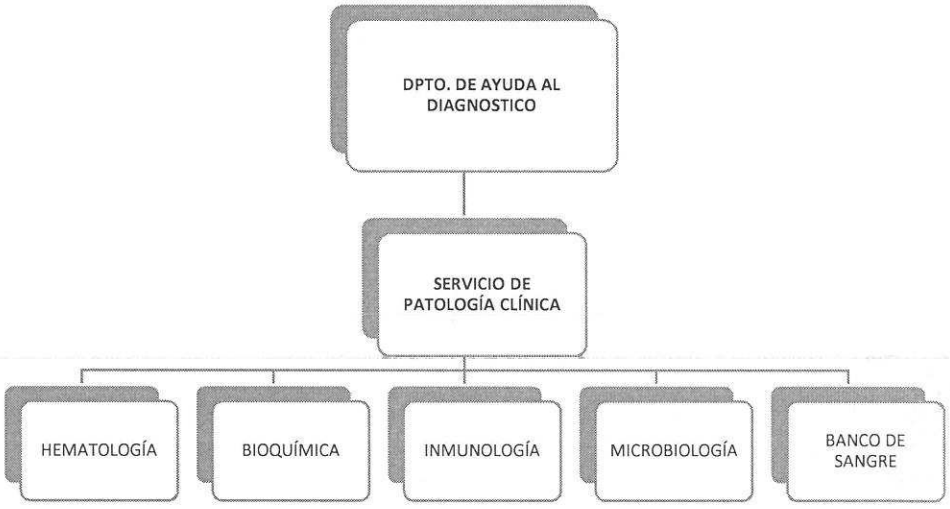

Fuente: Manual del SGC en el Servicio de Patología Clínica

6.3.2 Equipamiento

Su equipamiento principal está dado por un analizador hematológico de 5 estirpes, un equipo automatizado y uno semiautomatizado de bioquímica, un analizador de gases arteriales y electrolitos, un analizador de cultivos, un equipo para hemocultivos y un microscopio de inmunofluorescencia para lectura de hisopado de Virus Respiratorios e IFI sérico. De ellos algunos son equipos son de cesión en uso.

6.3.3 Recursos Humanos

El SPC cuenta con el siguiente recurso humano:

Tabla N°1 DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL HEP

Recurso humano	Personal nombrado	Personal plazo fijo	Personal CAS	PERSONAL TERCEROS	Total
Médico Patólogo Clínico	2	0	0	0	2
Tecnólogo médico en Laboratorio	15	0	1	2	18
Técnico en Laboratorio	7	0	4	1	12
Técnico administrativo	0	0	0	0	0
Servicio de Patología Clínica					32

6.3.4 Estadística de Producción

El SPC tiene una producción con una tendencia al aumento desde el año 2020 en todas las áreas del Servicio a pesar de las dificultades para la compra de reactivos e insumos y los procesos lentos de la Oficina de Logística para la adquisición oportuna de los mismos, que es un problema crónico en la institución. Con la pandemia se implementaron análisis, toma de muestra y transporte de pruebas para moleculares de COVID-19. Asimismo, se están realizando nuevos exámenes especiales tanto en hematología como inmunología como se aprecia en la Tabla N° 2 donde se muestra las estadísticas de los últimos 5 años:

Tabla 2: Producción del Servicio de Patología Clínica 2020 – 20224

Exámenes realizados	2020	2021	2022	2023	2024
Hematología	15214	19637	21400	22865	21469
Bioquímica	20037	27112	25212	25761	24230
Inmunología	18863	21999	19696	20419	14455
Microbiología	7917	11801	11644	11218	10286

Banco de Sangre	1134	992	843	942	759
Total	**63,289**	**81,143**	**78,491**	**81,205**	**71,199**

6.3.5 Análisis FODA

A) Fortalezas

- El servicio de Patología Clínica brinda atención las 24 horas del día de lunes a domingo de manera ininterrumpida.
- Se cuenta con personal profesional y técnico calificado.
- Personal tecnólogo médico capacitado en áreas de microbiología del INS, Lo cual ha permitido posicionarnos como un área de calidad y referencia a nivel nacional
- Se forma parte del Programa de evaluación externa de la calidad en las áreas de Bioquímica y Microbiología.
- Somos laboratorio de referencia para diagnóstico de Virus respiratorio por IFD
- Formamos parte del equipo de Vigilancia centinela de Neumonía y meningitis, EDAS y virus respiratorio.

B) Debilidades

- Inadecuada infraestructura, ambientes compartidos y hacinados
- Algunos equipos con antigüedad mayor de 5 años.
- Falta de sistema de ventilación adecuado
- Personal técnico insuficiente para cubrir la demanda.
- Falta de personal técnico administrativo
- Falta de presupuesto económico oportuno para la compra de insumos y reactivos de laboratorio.

C) Oportunidades

- Ubicación céntrica y estratégica de la institución.

D) Amenazas

- Instituciones públicas y privadas cercanas que brindan atención de laboratorio.

6.4 Articulación Estratégica y Operativa con el PEI y POI

El presente Plan de trabajo del SPC, se encuentra articulado al Plan Operativo Institucional Anual (consistente con el PIA) del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Ver Anexo 2

6.5 Actividades por Objetivo

El cumplimiento de los objetivos está vinculada a las actividades que están descritas en el Anexo N° 1 del presente documento.

6.5.1 Cronograma de actividades: El cronograma de las actividades del presente plan se encuentran descritas en el Anexo N°3.

6.6 Seguimiento y evaluación del Plan: El seguimiento y evaluación del presente documento se realizará a través de los indicadores planteados en el Anexo N°4.

VII. RESPONSABILIDADES

El Departamento: Supervisar el cumplimiento del Plan de trabajo 2025 del SPC

El Servicio: Ejecutar las actividades del Plan de trabajo 2025

MINISTERIO DE SALUD V°B° DPTO. DE AYUDA AL DIAGNOSTICO HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

VIII. ANEXOS

Anexo N°1: Actividad por objetivo

Anexo N°2: Articulación Estratégica y Operativa con el Plan Operativo Institucional

Anexo N°3: Cronograma de actividades

Anexo N°4: Seguimiento de indicadores del plan anual de traba

MINISTERIO DE SALUD V°B° SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

MINISTERIO DE SALUD OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Anexo N°1: Actividad por Objetivo.

Brindar servicios de apoyo al diagnóstico a través de análisis clínicos de laboratorio en forma oportuna y confiable, que contribuyan en la atención integral y de calidad de los pacientes pediátricos.	OE1. Garantizar la realización oportuna de los exámenes de laboratorio, así como, los resultados e informes.	**Actividad Operativa**	**Unidad de Medida**	**Meta**	**Responsable**
		Brindar apoyo al diagnóstico a través de atención de exámenes de laboratorio	**Exámenes atendidos**	**78000**	**Jefatura SPC**
		Medir tiempo de entrega de resultados de los exámenes más frecuentes real zados	**Informe**	**12**	**Médico Patólogo Clínico**
	OE2. Mantener y actualizar un Sistema de Gestión de Calidad que cumpla con los requisitos establecidos en normativa legal nacional de aplicación para el laboratorio clínico.	**Actividad Operativa**	**Unidad de Medida**	**Meta**	**Responsable**
		Asegurar la realización de control de calidad interno laboratorial	**Informe semestral**	**2**	**T.M encargado de área, Jefatura SPC**
		Actualizar Manual de Sistema de Gestión de calidad	**Manual**	**1**	**Médico Patólogo Clínico, Jefatura SPC**
		Participar en programa de evaluación externa de la calidad	**Informe**	**4**	**T.M encargado de área.**

MINISTERIO DE SALUD V°B° SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

MINISTERIO DE SALUD V°B° DPTO. DE AYUDA AL DIAGNOSTICO HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Anexo Nº 2: Articulación Estratégica y Operativa con el Plan Operativo Institucional (POI)

Centro de Costo	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Actividad Operativa del POI	Objetivo General	Objetivo Específico del Plan Anual de Trabajo
SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCION	AEI.02.03 - REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.	BRINDAR APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO - 0000295	Brindar servicios de apoyo al diagnóstico a través de análisis clínicos de laboratorio en forma oportuna y confiable, que contribuyan en la atención integral y de calidad de los pacientes pediátricos.	Garantizar la realización oportuna de los exámenes de laboratorio, así como, los resultados e informes.

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

Centro de Costo	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Actividad Operativa del POI	Objetivo General	Objetivo Específico del Plan Anual de Trabajo
SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCION	AEI.02.03 - REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.	BRINDAR APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO - 0000295	Brindar servicios de apoyo al diagnóstico a través de análisis clínicos de laboratorio en forma oportuna y confiable, que contribuyan en la atención integral y de calidad de los pacientes pediátricos.	Mantener y actualizar un Sistema de Gestión de Calidad que cumpla con los requisitos establecidos en normativa legal nacional de aplicación para el laboratorio clínico.

MINISTERIO DE SALUD V°B° SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

MINISTERIO DE SALUD OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

MINISTERIO DE SALUD V°B° DPTO. DE AYUDA AL DIAGNOSTICO HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Anexo N°3: Cronograma de Actividades

OBJETIVO ESPECIFICO	Actividad	Unidad de Medida	Meta	PROGRAMACIÓN												Responsable
				Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Julio	Agos.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
OE1. Garantizar la realización oportuna de los exámenes de laboratorio, así como, los resultados e informes.	Brindar apoyo al diagnóstico a través de atención de exámenes de laboratorio	Examen atendido	78000	6500	6500	6500	6500	6500	6500	6500	6500	6500	6500	6500	6500	JEFE SPC
OE1. Garantizar la realización oportuna de los exámenes de laboratorio, así como, los resultados e informes	Presentación de Informe de indicador de tiempo de entrega de resultados	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Médico Patólogo Clínico asistente
OE2. Mantener y actualizar un Sistema de Gestión de Calidad que cumpla con los requisitos establecidos en	Asegurar la realización de control de calidad interno laboratorial	Informe	2						1						1	T.M encargado de área

MINISTERIO DE SALUD * HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS * SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA V°B°

MINISTERIO DE SALUD * V°B° DPTO. DE AYUDA AL DIAGNOSTICO HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

OBJETIVO ESPECIFICO	Actividad	Unidad de Medida	Meta	PROGRAMACIÓN												Responsable
				Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Julio	Agos.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
normativa legal nacional de aplicación para el laboratorio clínico	Actualizar Manual de Sistema de Gestión de calidad	Manual											1			JEFE SPC/Médico Patólogo Clínico Asistente
	Participar en programa de evaluación externa de la calidad	Constancia	4					1				1			2	SPC

MINISTERIO DE SALUD V°B° SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

MINISTERIO DE SALUD OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

MINISTERIO DE SALUD V°B° DPTO. DE AYUDA AL DIAGNOSTICO HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Anexo Nº 4: Seguimiento de Indicadores del Plan Anual de Trabajo

Objetivos	Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta programada	Fuente de Financiamiento	Responsables
OE1.Garantizar la realización oportuna de los exámenes de laboratorio, así como, los resultados e informes.	% de exámenes de laboratorio atendidos	N° de exámenes de laboratorio atendidos/N° de exámenes de laboratorio solicitados	Examen atendido	**100%**		**Jefe SPC**
	% de cumplimiento de tiempo de entrega de resultados	N° de exámenes que cumplen tiempo de entrega/Total de exámenes atendidos	Informe	**100%**		**Jefe SPC/Médico Patólogo Clínico asistente**
OE2. Mantener y actualizar un Sistema de Gestión de Calidad que cumpla con los requisitos establecidos en normativa legal nacional de aplicación para el laboratorio clínico	Asegurar la realización de control de calidad interno laboratorial	**Acción**	Informe	**2**		**T.M encargado de área/Méd. Patólogo Clínico asistente**
	Actualizar Manual de Sistema de Gestión de calidad	**Acción**	Manual	**1**		**Jefe SPC/Médico Patólogo Clínico asistente**
	Participar en programa de evaluación externa de la calidad	-------	Constancia de participación	**4**		**T.M encargado de área/Jefe SPC**

MINISTERIO DE SALUD * HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS * DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA V°B°

MINISTERIO DE SALUD * OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS *

MINISTERIO DE SALUD * HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS * V°B° DPTO. DE AYUDA AL DIAGNOSTICO